



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2012 112-1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **OCTAVIO ANDRES ZAPATA INOSTROZA**; los antecedentes proporcionados por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, en Nota DI-A 480/2012 de fecha 06 de julio de 2012; lo informado por la Dirección de Personal, en Nota D.N°2012-000 de fecha 26 de julio de 2012; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase excepcionalmente, permiso **sin goce** de remuneraciones por 22 horas semanales, por el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 31 de julio de 2012, al Sr. **OCTAVIO ANDRES ZAPATA INOSTROZA**, Profesional Superior del Observatorio Geodésico TIGO dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, con el objeto de dar término a su trabajo de estudios de Magister.
2. El Director del Observatorio Geodésico TIGO, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por el Sr. **OCTAVIO ANDRES ZAPATA INOSTROZA**, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese al interesado; al Vicerrector de Investigación y Desarrollo; al Director del Observatorio Geodésico TIGO; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de julio de 2012.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**



## Universidad de Concepción

Dirección de Personal  
Nota D.N° 2012 - 277

Concepción, 26 de julio de 2012

Señor  
Ernesto Figueroa Huidobro  
Vicerrector  
Presente

Estimado Sr. Vicerrector:

El Vicerrector de Investigación y Desarrollo, ha solicitado tramitar un permiso parcial sin goce de remuneraciones por 22 horas semanales, por el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 31 de julio de 2012, en favor del Sr. OCTAVIO ANDRES ZAPATA INOSTROZA, Profesional Superior D.N. con contrato a plazo fijo del Observatorio Geodésico TIGO dependiente de la citada Vicerrectoría, con el objeto de dar termino a su trabajo de estudios de Magíster.

Al respecto, este permiso se encuentra regulado en el artículo 29 del Reglamento del Personal (permiso sin goce de remuneraciones para perfeccionamiento superior a 30 días), requiriendo de la aprobación excepcional, dado el tipo de contrato del trabajador, de la Vicerrectoría respectiva. No obstante lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en Decreto UdeC.N°2002-095 que delega funciones directivas a los Vicerrectores, la documentación que oficializa las autorizaciones de permiso (resoluciones) de organismos de administración académica, corresponde ser suscrita por el Vicerrector Académico.

En caso de estimarlo procedente y con el objeto de oficializar el permiso antes referido, le adjunto proyecto de resolución que oficializaría el permiso.

Le saluda muy atentamente,

  
  
CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRE  
DIRECTOR DE PERSONAL

Incluye Antecedentes

/pcm